



CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N°

Resolución Jefatural

N° 002-2024-PCM/OGA

Lima, 08 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° D00048-2023-PCM-OA-CP de fecha 29 de diciembre de 2023, de Control Patrimonial, y el Memorando N° D00033-2024-PCM-OA de fecha 05 de enero de 2024, de la Oficina de Abastecimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;



Firmado digitalmente por
VILLAVIGENCIO YUPANQUI
Paulino FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 09:35:59 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;



Firmado digitalmente por VILCHEZ
VITTERY Eliana Del Pilar FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 10:04:49 -05:00

Que, en ese marco, la Dirección General de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.1, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" (en adelante Directiva N° 001-2020-EF/54.01), la cual tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 10:14:13 -05:00

Que, el numeral 6.4 de la Directiva en mención señala que "Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. (...)";

.....
CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N°

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.1, se modificó la denominación, el acápite I, los incisos 7.1, 7.2 y 7.3 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su anexo, aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.1, con la finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de bienes calificados como RAEE, a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE debidamente registrados, con el propósito de que sean procesados de manera adecuada en el marco del "Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM;

Que, en el numeral 7.1 de la mencionada Directiva, establece que la Oficina de Control Patrimonial mediante Informe Técnico sustenta la baja de los bienes por casual de RAEE ante la Oficina General de Administración para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja y declara la condición de bienes sobrantes en calidad de RAEE, precisando que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de emitida la resolución administrativa que aprueba la baja y declara en condición de sobrantes en calidad de RAEE, se publicara la resolución de baja y la relación de los bienes calificados RAEE en el portal institucional, de acuerdo a la modificación establecida en el inciso 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO YUPANQUI
Paulino FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 09:39:49 -05:00

Que, mediante Informe Técnico N° D00048-2023-PCM-OA-CP, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Coordinador de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, en virtud del análisis técnico efectuado a la documentación presentada y al marco normativo antes señalado, recomienda aprobar la baja patrimonial y contable de cuarenta y uno (41) bienes muebles por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", con un valor neto de S/ 17,866.27 (Diecisiete mil ochocientos sesenta y seis con 27/100 Soles), cuyas características, descripción y valorización se encuentran descritos en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución;



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 10:14:31 -05:00

Que, teniendo en consideración el sustento técnico efectuado por el Coordinador de Control Patrimonial; la Oficina de Abastecimiento, mediante Memorando del visto manifiesta que resulta procedente aprobar la baja de cuarenta y uno (41) bienes muebles por la causal RAEE;



Firmado digitalmente por VILCHEZ
VITTERY Eliana Del Pilar FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 10:05:02 -05:00

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; y, estando en uso de las atribuciones conferidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, de cuarenta y uno (41) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos

y Electrónicos - RAEE, con un valor neto de S/ 17,866.27 (Diecisiete mil ochocientos sesenta y seis con 27/100 Soles), cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente resolución.



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO YUPANQUI
Paulino FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 08.01.2024 09:40:08 -05:00

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad y Tesorería, ejecuten las acciones necesarias para la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y contable de los bienes muebles a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar a la Oficina de Abastecimiento a iniciar los trámites de disposición de los bienes muebles a los que se hace referencia en la presente Resolución, mediante la modalidad de donación y se dé cumplimiento a todas las acciones administrativas que correspondan para su disposición final.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento que en un plazo no mayor a quince (15) días publique en el portal institucional la presente Resolución y anexos adjuntos, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE"



Firmado digitalmente por VILCHEZ
VITTERY Eliana Del Pilar FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 08.01.2024 10:05:15 -05:00

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Jefatural y Anexo Único a la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad y Tesorería y a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en la Sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2024 10:09:17 -05:00

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N°

Documento firmado digitalmente

LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2024-PCM-OGA

ENTIDAD: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
1	952214670078	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	9105.0301	220.00	Sede Piñeiro 278	4	-	1	Unidad	0.030	0.00003	Completo	Inoperativo
2	952214670079	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	9105.0301	220.00	Sede Piñeiro 278	4	-	1	Unidad	0.030	0.00003	Completo	Inoperativo
3	952214670077	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	9105.0301	220.00	Sede Piñeiro 278	4	-	1	Unidad	0.030	0.00003	Completo	Inoperativo
4	952214670075	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	9105.0301	220.00	Sede Piñeiro 278	4	-	1	Unidad	0.030	0.00003	Completo	Inoperativo
5	952214670080	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	9105.0301	220.00	Sede Piñeiro 278	4	-	1	Unidad	0.030	0.00003	Completo	Inoperativo
6	952214670076	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	9105.0301	220.00	Sede Piñeiro 278	4	-	1	Unidad	0.030	0.00003	Completo	Inoperativo
7	952214670081	CAMARA DE VIDEO	STV	1503.020303	717.54	Sede Piñeiro 278	4	-	1	Unidad	0.030	0.00003	Completo	Inoperativo
8	462247850201	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	342.00	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
9	462247850129	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	209.63	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
10	462247850202	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	342.00	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
11	462247850055	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	55.00	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
12	462247850101	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	LEDVANCE	9105.0301	111.50	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
13	462247850152	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	LEDVANCE	9105.0301	209.62	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
14	462247850198	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	342.00	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
15	462247850151	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	209.62	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
16	462247850118	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	209.63	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
17	462247850111	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	LEDVANCE	9105.0301	111.50	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
18	462247850042	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	1503.020904	1.00	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
19	462247850066	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	65.00	Sede Piñeiro 278	5	5.2	1	Unidad	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
20	602259240002	MEDIDOR DE TEMPERATURA	S/M	1503.020905	2,195.24	Sede Piñeiro 278	8	8.1	1	Unidad	0.300	0.0003	Completo	Inoperativo
21	602259240004	MEDIDOR DE TEMPERATURA	S/M	1503.020905	2,195.24	Sede Piñeiro 278	8	8.1	1	Unidad	0.300	0.0003	Completo	Inoperativo
22	602259240003	MEDIDOR DE TEMPERATURA	S/M	1503.020905	2,195.24	Sede Piñeiro 278	8	8.1	1	Unidad	0.300	0.0003	Completo	Inoperativo
23	602259240005	MEDIDOR DE TEMPERATURA	S/M	1503.020905	2,195.24	Sede Piñeiro 278	8	8.1	1	Unidad	0.300	0.0003	Completo	Inoperativo
24	602259240001	MEDIDOR DE TEMPERATURA	S/M	1503.020905	2,195.24	Sede Piñeiro 278	8	8.1	1	Unidad	0.300	0.0003	Completo	Inoperativo
25	322260610047	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	359.00	Sede Piñeiro 278	1	1.1	1	Unidad	20.000	0.02	Completo	Inoperativo
26	322260610017	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	1503.020902	1.00	Sede Piñeiro 278	1	1.1	1	Unidad	20.000	0.02	Completo	Inoperativo
27	952269650050	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	1503.020303	281.67	Sede Piñeiro 278	4	-	1	Unidad	0.120	0.00012	Completo	Inoperativo
28	952269650065	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	1503.020303	351.00	Sede Piñeiro 278	4	-	1	Unidad	0.120	0.00012	Completo	Inoperativo
29	952270030012	RADIOGRABADORA	NEC	1503.020303	1.00	Sede Piñeiro 278	4	-	1	Unidad	8.500	0.0085	Completo	Inoperativo
30	952270030067	RADIOGRABADORA	SONY	9105.0301	273.00	Sede Piñeiro 278	4	-	1	Unidad	8.500	0.0085	Completo	Inoperativo
31	112263860022	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	SAMSUNG	1503.020901	1.00	Sede Piñeiro 278	1	1.1	1	Unidad	75.000	0.075	Completo	Inoperativo
32	252285360008	SECADORA DE MANOS	FRATELLI	9105.0301	250.00	Sede Piñeiro 278	1	1.1	1	Unidad	0.350	0.00035	Completo	Inoperativo
33	742299890024	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BONAVISTA	1503.020101	1.00	Sede Piñeiro 278	1	1.1	1	Unidad	15.000	0.015	Completo	Inoperativo
34	742299890025	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BONAVISTA	1503.020101	1.00	Sede Piñeiro 278	1	1.1	1	Unidad	15.000	0.015	Completo	Inoperativo
35	742299890045	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	WATER SUPPLY	1503.020101	1.00	Sede Piñeiro 278	1	1.1	1	Unidad	15.000	0.015	Completo	Inoperativo
36	322292130015	TERMO ELECTRICO	S/M	9105.0301	40.00	Sede Piñeiro 278	2	2.1	1	Unidad	2.500	0.0025	Completo	Inoperativo
37	322292280006	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	THOMAS	9105.0301	245.00	Sede Piñeiro 278	2	2.1	1	Unidad	2.500	0.0025	Completo	Inoperativo
38	322292280011	TERMO HERVIDOR ELECTRICO 6 L	IMACO	9105.0301	210.00	Sede Piñeiro 278	2	2.1	1	Unidad	2.500	0.0025	Completo	Inoperativo
39	112283660019	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	9105.0301	134.16	Sede Piñeiro 278	1	1.2	1	Unidad	3.500	0.0035	Completo	Inoperativo
40	112291580112	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	9105.0301	95.20	Sede Piñeiro 278	1	1.2	1	Unidad	3.500	0.0035	Completo	Inoperativo



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO YUPANQUI Paulino FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 16:23:08 -05:00



Firmado digitalmente por VILCHEZ VITTERY Eliana Del Pilar FAU 20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 16:29:30 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 17:02:31 -05:00

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2024-PCM-OGA

ENTIDAD: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ITEN N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
41	112291580167	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	IMACO	9105.0301	399.00	Sede Pifeiro 278	1	1.2	1	Unidad	3.500	0.0035	Completo	Inoperativo
TOTALES					17,866.27				41	UNIDAD	203.300	0.203		



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO YUPANQUI
Paulino FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 16:23:25 -05:00



Firmado digitalmente por VILCHEZ
VITTERY Eliana Del Pilar FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 16:29:37 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMÁN
NAKAMINÉ Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 17:02:37 -05:00